PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
88-FA
FECHA
08/07/2016
ROL S.I.I
4107-27

REGIÓN DEL BÍO BÍO

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº **6304** de fecha **31/05/2016**
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **JS-1607** de fecha **20-08-2014**
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **GENERAL CARLOS IBANEZ DEL CAMPO**
Nº **823** Lote Nº **27** Manzana **3** Sector **CONJUNTO ELEUTERIO RAMIREZ**
URBANO Zona **H2**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ARIAS BELLO CLARISA BERNARDA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** O **PROFESIONAL COMPETENTE** RESPONSABLE	R.U.T.
MONDACA GUTIÉRREZ PAULA ALEJANDRA	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **CONSTRUCTOR**	R.U.T.
------	------
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
------	------

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
PISO 2	HABITACIONAL	E4	1,98	172.636
☐ MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
☐ CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
☐ CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO		NUEVO DESTINO		
☐ GENERA NUEVAS UNIDADES		TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			1,98	172.636

BOLETA	5356087	FECHA	07/07/2016	VALOR $	$1.295	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				57,5	D.F.L. Nº 2	SI

NOTAS :

1	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
2	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-
5	Se acoge al Art. 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referido a ampliaciones de Viviendas Sociales.-
6	A petición de los interesados y al no existir solicitud de Modificación de Ampliación de Vivienda Social, se otorga el presente permiso complementando el permiso anterior 102-FA de 2015 de 7,04m2, quedando un total ampliado de 9,02m2 en 2º piso y los que deberán recepcionarse en conjunto de acuerdo al inciso final del art. 5.2.6. de la OGUC

RESB / MGD / lhcc

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES CONCEPCIÓN

RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.
Verificar en www.concepcion.cl. ID: 868cg-000io